

ANEXO N° 2
TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Subgerencia Seguridad

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Mantenimiento, Recarga y Prueba Hidrostática de los extintores de las sedes y locales del Banco de la Nación; Sede Principal que incluye Agencia Bancaria, Sede Elizalde, Data Center Javier Prado, Almacén Ate, Almacén Los Olivos, Local Callao.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

El presente proceso tiene como finalidad garantizar la continuidad operativa de los extintores a ser utilizados como primera respuesta ante la eventualidad de una emergencia por amago o incendio en los locales del Banco de la Nación, permitiendo salvaguardar la vida e integridad de las personas y los bienes de la institución.

Cumplir con la normatividad vigente, RNE Norma A.130, Artículo 163, 165; NTP 350.043-1: 2011.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General

Mantener operativos los extintores portátiles contra incendio de las Sedes y Locales del Banco de la Nación.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente RNE Norma A.130 Requisitos de Seguridad.
- Garantizar la seguridad de la vida humana en caso de incendio.
- Proteger los bienes y activos de la institución ante un incendio.
- Extender la vida útil de los equipos portátiles contra incendio.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

Vinculado al Plan Operativo Institucional 2025: Objetivo Estratégico: Garantizar la Continuidad Operativa.

6. ANTECEDENTES:

Todos los locales del Banco de la Nación están dotados de extintores para salvaguardar la vida humana, protección de sus instalaciones, bienes y activos.

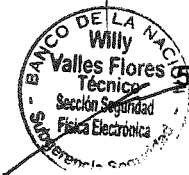
De acuerdo con la normatividad vigente los extintores requieren de mantenimiento periódico y regular una vez al año, recarga cuando sea necesario y prueba hidrostática cada cinco años tomando como base la fecha de fabricación.

La Subgerencia de Seguridad gestiona el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores de las Sedes Principal y Elizalde, el Data Center Javier Prado y los Almacenes Ate, Los Olivos, Local Callao.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

8.1 Descripción:

El servicio de mantenimiento se efectuará a todos los extintores de las Sedes Elizalde, Principal, Data Center Javier Prado, Almacenes Ate y Los Olivos, Local Callao del Banco de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la NTP 350-043-1/2011, el servicio de recarga



se efectuará solo a aquellos extintores que lo requieran, como resultado del mantenimiento preventivo que evidencie la necesidad de ser recargados, sustentado mediante informe técnico del contratista que justifique la recarga, el servicio de prueba hidrostática se realizará a los extintores que le corresponda de acuerdo con su fecha de fabricación.

El servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores será efectuado por una empresa del rubro, que cuente con los equipos de acuerdo con la NTP 833.026-1.

Los extintores retirados para el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática deben ser reemplazados temporalmente por extintores apropiados para el tipo de riesgo que están protegiendo y debe ser por lo menos de igual capacidad de extinción.

El contratista recogerá y devolverá por sus propios medios los extintores, desde los locales del Banco de la Nación hasta su taller y viceversa, para lo cual realizará las coordinaciones necesarias con el área usuaria remitiendo vía correo electrónico los datos de los trabajadores responsables de dicha actividad (nombres, apellidos, DNI, SCTR), así como los datos del vehículo a utilizar (placa de rodaje, marca).

El contratista no podrá remover y/o retirar las etiquetas originales de fábrica que consignen la marca del extintor, tampoco podrá superponer sus etiquetas sobre la etiqueta original de fábrica que consigne la marca del extintor

8.2 Cantidad de extintores:

El servicio de mantenimiento es para **278** extintores de los cuales 25 pasarán PH y serán recargados.

N°	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Mantenimiento	278
2	Prueba Hidrostática y recarga	25

8.3 Actividades

El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

- Coordinar con el área usuaria el recojo de los extintores.
- Gestionar con el área usuaria las autorizaciones para el ingreso a los locales y sedes del BN.
- Remitir vía correo electrónico al área usuaria los datos del personal y vehículo que realizará el recojo de los extintores.
- Retirar de sus ubicaciones los extintores que recibirán mantenimiento, dicha actividad será supervisada por personal del área usuaria.
- Mantenimiento a todos los extintores siguiendo las recomendaciones de la NTP 350.043-1 2011.
- Prueba hidrostática a los extintores que lo requieran siguiendo las recomendaciones de la NTP 350.043-1 2011.
- Recarga a los extintores que lo requieran siguiendo las recomendaciones de la NTP 350.043-1 2011.
- Devolución de los extintores a los respectivos locales y sedes del BN.
- Coordinar con el área usuaria la devolución de los extintores a los respectivos locales y sedes del BN.
- Colocar en sus respectivas ubicaciones los extintores retirados para su mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- Emisión de los certificados de operatividad correspondiente a los extintores que recibieron mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.

Para la ejecución del servicio de Mantenimiento, el contratista deberá realizar las siguientes actividades de inspección y revisión de los extintores:

- Partes mecánicas
- Cilindro
- Pitón o tobera

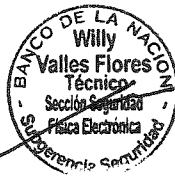


- Agente de extinción
- Mecanismos de impulsión
- Manija de acareo
- Tapa de llenado
- Dispositivos de presurización
- Empaques
- Precintos
- Soportes
- Placa y/o rotulado
- Mecanismos de seguro de válvula
- Manómetros y/o dispositivos indicadores de presión
- Tubo de sifón o de gas
- Apariencia física y rotulado
- Mangueras y conexiones
- Válvula del cilindro.

8.4 Procedimiento:

El mantenimiento de extintores incluirá el examen minucioso de los elementos básicos de cada extintor, siendo estos; las partes mecánicas, cilindro, pitón o tobera, agente de extinción, mecanismos de impulsión, manija de acareo, tapa de llenado, dispositivos de presurización, empaques, precintos, soportes, placa y/o rotulado, mecanismos de seguro de válvula, manómetros y/o dispositivos indicadores de presión, tubo de sifón o de gas, apariencia física y rotulado, mangueras y conexiones, válvula del cilindro.

- Despresurización.
- Desmontaje del extintor
- Desmontaje del cabezal
- Prueba hidrostática de cilindros y mangueras de corresponder tomando como base fecha de fabricación.
- Lubricación de piezas del cabezal.
- Inspección de las válvulas.
- Inspección de las paredes interiores del cilindro.
- Reparación de manija de ser el caso.
- Limpieza de las paredes interiores del cilindro.
- Colocación del sello de seguridad en sifón.
- Cambio de piezas.
- Cambio de orings.
- Cambio de válvulas.
- Cambio de empaquetaduras.
- Cambio del precinto de seguridad en cabezal.
- Ajuste de válvula en cilindro.
- Colocación de collarín especial de verificación de carga para el cuello del extintor según norma NTP 833.030.
- Prueba de estanqueidad inmediata a las 48 horas de la presurización.
- Prueba de conductividad eléctrica en los conjuntos de mangueras de extintores de dióxido de carbono. (NTP 350.043 cap. 8.3.1.3).
- Etiquetado con plástico vinílico autoadhesivo.
- Cambio de precinto de seguridad.
- Colocación de collarín especial de verificación de carga para el cuello del extintor según norma NTP 833.030, el cual garantiza que se ha realizado el servicio.
- Colocación de tarjeta flexible de inspección mensual de extintor.
- Pintado y encerado de los cilindros.
- Prueba hidrostática
- Recarga del extintor de ser necesario previo informe técnico.



a) Mantenimiento de Extintores

Para todos los extintores:

Comprende el cambio de sellos de seguridad de polipropileno con el nombre de la empresa, mes y año del servicio, el cambio de rótulo que indica las características, identificación de la clase de fuego, y la fecha de vencimiento además del pintado de la parte externa de los

equipos con pintura anticorrosiva para evitar la oxidación del tanque en los casos que se requiera.

b) Recarga de Extintores

Solo para los casos contemplados en la descripción del servicio:

La recarga debe efectuarse con el mismo tipo de agente extintor que señala la rotulación del extintor. Los equipos recargados deberán contar con los sellos de seguridad y, estar rotulado indicando tipo de agente extintor y el tipo de fuego en los que se debe usar.

La recarga de extintores debe hacerse con agentes extintores de las siguientes características:

- PQS Tipo ABC al 90 %. (Importado con certificación UL).
- CO2 con un 99% de pureza.

c) Prueba Hidrostática

Para todos los extintores que lo requieran de acuerdo con su fecha de fabricación:

El procedimiento para la prueba hidrostática estará basado en la norma NTP 350.043-1-2011, y se realizará a los extintores con más de cinco años de antigüedad, el proveedor emitirá Certificado de Prueba Hidrostática de cada uno de ellos, firmado por el responsable de la empresa autorizada que realiza dicha prueba.

La prueba hidrostática se realiza al extintor en forma completa (cilindros y mangueras o toberas).

Los cilindros de extintores de baja presión que sean sometidos a prueba hidrostática deberán tener adherido el registro de información de la prueba, con el siguiente detalle como mínimo:

- Mes y año de la prueba hidrostática.
- La presión de la prueba realizada al extintor
- Nombre de la empresa autorizada que realiza la prueba hidrostática.

8.5 Plan de Trabajo

Dentro de los tres (03) días de notificado el documento contractual, el contratista debe remitir a la Subgerencia Seguridad un plan de trabajo correspondiente al servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores del Banco de la Nación, detallando procedimientos, trabajos a realizar, personal asignado, cronograma de actividades, etc.

El Plan de Trabajo debe ser aprobado por la Subgerencia Seguridad en un plazo no mayor a dos (02) días calendario de recibido.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

El contratista **NO** se constituye como **SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses.

La contratación **NO CALIFICA** como un **servicio de consultoría**.

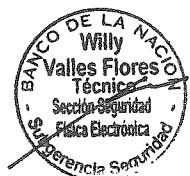
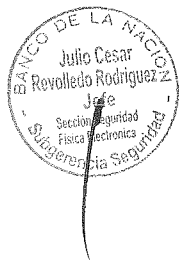
8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Para la ejecución de este servicio se deberá considerar las disposiciones y lineamientos establecidos en los siguientes reglamentos, códigos y normas:

- NTP 350.043-1 2011 Extintores Portátiles: Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- NTP 833.026-1 2012, Extintores Portátiles: Servicio de Mantenimiento y recarga Parte 1: Requisitos de Equipamiento, para el Servicio de Mantenimiento y/o Prueba Hidrostática de equipos de protección contra incendios.
- NTP 350.034 2014. Agentes Extintores. Cargas. Polvos químicos secos.



10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

No aplica

Acreditación:

No aplica

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: a la importación, distribución y comercialización de extintores.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (1), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Personal propuesto

No aplica

Formación Académica:

No aplica

Acreditación:

No aplica

Certificación u otro requisito:

No aplica

Capacitación:

No aplica

Acreditación:

No aplica

1. VISITA TECNICA

De estimarlo necesario para la elaboración de su cotización, el proveedor podrá solicitar una visita técnica a las instalaciones de las Sedes Elizalde, Principal, Data Center Javier Prado, Almacenes Ate y Los Olivos, a fin de verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar.

Para ello deberá remitir correo electrónico a la Subgerencia Seguridad solicitando las facilidades de acceso e indicando los datos del personal técnico que realizará la visita (nombres y apellidos, DNI, SCTR).



12. ENTREGABLE (S):

La prestación del servicio consta de los siguiente(s) entregable(s):

- **Certificado de operatividad, mantenimiento y prueba hidrostática conteniendo la información requerida por el área usuaria para cada extintor.**

ITEM	Nº EXT.	Nº SERIE	MARGESI Nº	AÑO FABRICA	TIPO EXT.	CAP.	MARCA	FECHA DE:			OBS
								MANTTO	VCTO. MANTTO	Prueba Hidrostática	

- **Certificado y/o constancia que acredite el contenido de fosfato monoamónico al 90% utilizado para la recarga de PQS ABC.**

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual el CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

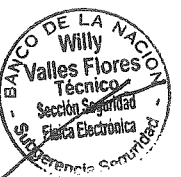
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

El personal de la empresa contratista para el inicio de la ejecución del servicio debe contar con SCTR (Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo).

El representante de la empresa contratista debe remitir a la Subgerencia Seguridad, copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Pensión y Salud) del personal asignado a la prestación. Esta debe estar vigente hasta la conformidad de la prestación.

El contratista debe cumplir con lo establecido en el reglamento de seguridad e higiene ocupacional, por lo tanto, se responsabiliza por la ropa y equipos adecuados de su personal, así como la cobertura de los seguros por potenciales riesgos de accidentes (Considérese de ser el caso también, la Ley N° 26790 y su Reglamento D.S. N° 003-98.SA., en lo que respecta al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Prestaciones de Salud – Seguro Social de Salud (Es Salud) o una Entidad Promotora de Salud (EPS) y Pensiones de Invalidez/Sepelio – Compañía de Seguros u Oficina de Normalización Provisional (ONP), de los cuales exime al Banco de la Nación, asumiendo el total de sus consecuencias en caso de ocurrencia de accidentes, con ocasión de la ejecución de la prestación.

El contratista es el único responsable de cumplir con la seguridad y salud de su personal, así como el único responsable de asumir los costos y gastos que requiera su personal en caso de accidente a consecuencia de la prestación del servicio, y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.



16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El contratista deberá contar con infraestructura, logística, equipos y herramientas básicos para la ejecución del servicio contratado.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo de ciento veintidós (122) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

1er Servicio (173 extintores)

Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los extintores de los locales:

- Data Center Javier Prado (08)
- Almacén Los Olivos (05)
- Almacén Ate (09)
- Local Callao (01)
- Sede Oficina Principal incluido Agencia Bancaria (150)

Fecha Inicio: A los tres (03) días de aprobado el Plan de Trabajo

Fecha Término: 25 días calendario contados a partir de **aprobado el Plan de Trabajo**

2do Servicio (105 extintores)

Mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de la Sede:

- Elizalde (105)

Fecha Inicio: A los noventa y siete (97) días posteriores de la fecha de término del 1er servicio

Fecha Término: 15 días calendario contados a partir de la fecha de inicio



18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en los siguientes locales del Banco de la Nación:

- a) **Sede Elizalde – Local Callao**
Jr. Antonio Elizalde N° 453 – Cercado de Lima
- b) **Sede Principal**
Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja
- c) **Data Center Javier Prado**
Av. Javier Prado Oeste con Av. Arequipa – San Isidro
- d) **Almacén Ate**
Av. Simón Bolívar N° 301 – Ate
- e) **Almacén Los Olivos**
Av. San Andrés N° 6151 – Los Olivos

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles, en dos (02) pagos posteriores a la ejecución de los servicios:

1 Primer Pago: Al finalizar el mantenimiento de los extintores del Data Center Javier Prado, Almacén Los Olivos, Almacén Ate, Local Callao, Oficina Principal incluido la Agencia Bancaria y de acuerdo con su estructura de costos del servicio efectivamente realizado, previa conformidad de la Subgerencia Seguridad.

2 Segundo Pago: Al finalizar el mantenimiento de los extintores de la Sede Elizalde y de acuerdo con su estructura de costos del servicio efectivamente realizado, previa conformidad de la Subgerencia Seguridad

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original.
- Certificados de operatividad de los extintores.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Subgerencia Seguridad, en un plazo máximo de siete (07) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada

obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la carta de aprobación.

22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

No aplica

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.

- c. El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

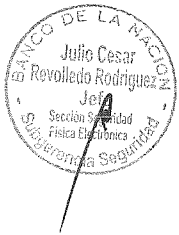
26. CLAUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes, así como en la relación de las fichas de homologación.



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

LISTADO EXTINTORES BANCO DE LA NACION

EXTINTORES SEDES Y LOCALES BANCO DE LA NACION PARA MANTENIMIENTO 2025

278 EXTINTORES

RELACION DE EXTINTORES LOCAL LOS OLIVOS (05)

N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	Amerex	PQS	439527	88229537000057	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
2	Amerex	PQS	439528	88229537000058	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
3	Amerex	PQS	439530	88229537000060	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
4	Amerex	PQS	439534	88229537000064	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
5	Amerex	PQS	439536	88229537000066	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029

RELACION DE EXTINTORES DATA CENTER JAVIER PRADO (08)

N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	Amerex	PQS	459161	88222525003720	125 LIBRAS	2009	16 años	Abr-25	2029
2	Amerex	PQS	459163	88222525003722	125 LIBRAS	2009	16 años	Abr-25	2029
3	Buckeye	PQS	526633		20 LIBRAS	2013	12 años	Abr-25	2029
4	Badger	PQS	526637		20 LIBRAS	2012	13 años	Abr-25	2029
5	Badger	PQS	526939		125 LIBRAS	2015	10 años	Abr-25	2026
6	Badger	CO2	526634		15 LIBRAS	2013	12 años	Abr-25	2029
7	Badger	CO2	526635		15 LIBRAS	2013	12 años	Abr-25	2029
8	Badger	CO2	526636		15 LIBRAS	2013	12 años	Abr-25	2029

RELACION DE EXTINTORES ATE (09)

N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	Amerex	PQS	458402	88222525002961	10 LIBRAS	2009	16 años	Abr-25	2027
2	Amerex	PQS	458422	88222525002981	10 LIBRAS	2009	16 años	Abr-25	2026
3	Amerex	PQS	459145	88222525003704	125 LIBRAS	2009	16 años	Abr-25	2027
4	Amerex	PQS	439518	88229537000048	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
5	Amerex	PQS	439519	88229537000049	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
6	Amerex	PQS	439520	88229537000050	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
7	Amerex	PQS	439521	88229537000051	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
8	Amerex	PQS	439524	88229537000054	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029
9	Amerex	PQS	439525	88229537000055	20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2029

RELACION DE EXTINTORES CALLAO (01)

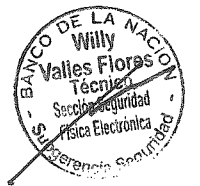
N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	Amerex	PQS	458378		20 LIBRAS	2006	19 años	Abr-25	2026

RELACION DE EXTINTORES SEDE ELIZALDE (105)

N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	AMEREX	PQS	439517		20 Lbs	2008	17 años	Nov-25	2029
2	AMEREX	PQS	459154		125 Lbs	2008	17 años	Nov-25	2026
3	AMEREX	CO2	482427		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
4	AMEREX	PQS	459151		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2025
5	AMEREX	PQS	459148		125 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
6	BUCKEYE	PQS	444812		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2026
7	AMEREX	PQS	459140		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2026
8	AMEREX	PQS	459152		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2025
9	AMEREX	PQS	459153		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2028
10	AMEREX	PQS	439512		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
11	AMEREX	PQS	439514		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2026
12	AMEREX	PQS	439543		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2026
13	AMEREX	PQS	439549		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
14	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491252	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2028
15	AMEREX	PQS	439551		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2027
16	AMEREX	CO2	481979		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2028
17	BUCKEYE	PQS	S/M	D06489946	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
18	AMEREX	CO2	482485		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025



19	BUCKEYE	PQS	S/M	D064899835	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
20	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491302	10 Lbs.	2017	08 años	Nov-25	2027
21	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491307	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
22	AMEREX	PQS	439539		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
23	AMEREX	CO2	482413		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
24	AMEREX	PQS	439546		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
25	AMEREX	PQS	439508		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
26	AMEREX	PQS	439526		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
27	AMEREX	PQS	439542		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
28	AMEREX	PQS	439547		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
29	AMEREX	PQS	439538		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
30	AMEREX	PQS	439533		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
31	AMEREX	PQS	439535		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
32	AMEREX	PQS	439523		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
33	AMEREX	PQS	439505		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
34	AMEREX	CO2	458667		15 Lbs	2008	17 años	Nov-25	2029
35	AMEREX	PQS	439541		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
36	AMEREX	PQS	459144		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
37	AMEREX	PQS	459150		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
38	BADGER	CO2	526641		20 Lbs	2013	12 años	Nov-25	2028
39	AMEREX	PQS	439545		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
40	BUCKEYE	PQS	S/M	000000007823	10 Lbs	2012	13 años	Nov-25	2029
41	AMEREX	CO2	482449		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
42	BUCKEYE	PQS	487807		10 Lbs	2011	14 años	Nov-25	2029
43	AMEREX	CO2	482524		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
44	BUCKEYE	PQS	S/M	D06489903	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
45	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491262	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
46	AMEREX	CO2	482425		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
47	BUCKEYE	PQS	487816		10 Lbs	2011	14 años	Nov-25	2029
48	BUCKEYE	PQS	S/M	AL-300252	10 Lbs	2012	13 años	Nov-25	2029
49	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491254	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
50	BUCKEYE	PQS	2820	D06491266	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
51	AMEREX	PQS	439497	XR-64170	20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2026
52	AMEREX	CO2	482410		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
53	BUCKEYE	PQS	S/M	D06491251	10 Lbs	2017	08 años	Nov-25	2027
54	AMEREX	CO2	482404		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
55	AMEREX	CO2	482489		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
56	AMEREX	PQS	439510		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
57	AMEREX	CO2	482369		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
58	AMEREX	PQS	439553		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
59	AMEREX	CO2	482543		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2026
60	AMEREX	CO2	482419		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
61	AMEREX	PQS	458417		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
62	AMEREX	CO2	458665		15 lbs	2009	16 años	Nov-25	2025
63	AMEREX	CO2	482407		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
64	BUCKEYE	PQS	S/M	ZT017080	10 Lbs.	2008	17 años	Nov-25	2029
65	AMEREX	PQS	458426		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2026
66	AMEREX	PQS	459147		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
67	AMEREX	PQS	458420		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
68	AMEREX	PQS	458410		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
69	AMEREX	PQS	439548		20 Lbs	2006	19 años	Nov-25	2028
70	AMEREX	CO2	482412		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
71	AMEREX	PQS	458405		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
72	AMEREX	PQS	458409		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
73	AMEREX	PQS	458423		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
74	AMEREX	PQS	458406		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
75	AMEREX	PQS	458403		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
76	AMEREX	PQS	458416		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
77	AMEREX	CO2	482402		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
78	AMEREX	CO2	482403		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
79	AMEREX	PQS	458418		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
80	AMEREX	PQS	458413		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
81	AMEREX	CO2	482420		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
82	AMEREX	CO2	481977		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2027
83	AMEREX	CO2	482627		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2027
84	AMEREX	CO2	482418		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025



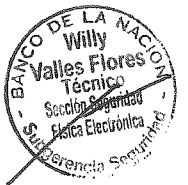
85	AMEREX	CO2	482440		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2027
86	AMEREX	CO2	482401		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
87	AMEREX	CO2	482433		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2027
88	AMEREX	CO2	482462		10 Lbs	2010	15 años	Nov-25	2025
89	AMEREX	PQS	458414		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2029
90	AMEREX	PQS	459159		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2026
91	AMEREX	PQS	459156		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2026
92	AMEREX	PQS	458415		125 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2027
93	AMEREX	CO2	482531		10 Lbs	2009	16 años	Nov-25	2027
94	BUCKEYE	PQS	611122	88222525005820	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
95	BUCKEYE	PQS	611123	88222525005821	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
96	BUCKEYE	PQS	611124	88222525005822	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
97	BUCKEYE	PQS	611125	88222525005823	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
98	BUCKEYE	PQS	611126	88222525005824	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
99	BUCKEYE	PQS	611127	88222525005825	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
100	BUCKEYE	PQS	611128	88222525005826	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
101	BUCKEYE	PQS	611129	88222525005827	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
102	BUCKEYE	PQS	611130	88222525005828	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
103	BUCKEYE	PQS	611131	88222525005829	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
104	BUCKEYE	PQS	611132	88222525005830	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE
105	BUCKEYE	PQS	610494	88222525005192	10 Lbs	2023	2 años	Feb-25	NO CORRESPONDE

RELACION DE EXTINTORES SEDE PRINCIPAL (150)

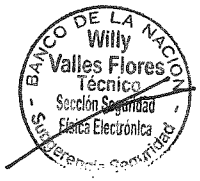
104	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	AMEREX	H2O D	567737		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
2	AMEREX	Co2	482487		10 LBS.	2010	15 años	Jun-24	2026
3	AMEREX	PQS	567600		20 LBS.	2006	19 años	Jun-24	2027
4	AMEREX	H2O D	567733		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
5	AMEREX	H2O D	567734		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
6	AMEREX	H2O D	567731		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
7	AMEREX	H2O D	567732		2.5 GLS.	2013	11 años	Jun-24	2028
8	AMEREX	H2O D	567726		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
9	AMEREX	HALOTRON	567599	Y-405541	11 LBS	2015	10 años	Jun-24	2026
10	AMEREX	H2O D	567728	A-33490154	2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
11	AMEREX	H2O D	567727		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
12	AMEREX	H2O D	567729		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
13	AMEREX	PQS	567730		9KLG	2015	10 años	Jun-24	2026
14	AMEREX	H2O D	567724		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
15	AMEREX	H2O D	567722		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
16	AMEREX	H2O D	567723		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
17	AMEREX	H2O D	567725		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2026
18	AMEREX	CETATO DE POTASI	568152		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
19	AMEREX	H2O D	S/M	C-93347997	2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
20	AMEREX	H2O D	567719		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
21	AMEREX	H2O D	567721		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2025
22	AMEREX	H2O D	567716		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
23	AMEREX	H2O D	567717		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
24	AMEREX	H2O D	567718		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
25	AMEREX	H2O D	567715		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
26	AMEREX	H2O D	567714		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
27	AMEREX	PQS	567624		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
28	AMEREX	H2O D	567710		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
29	AMEREX	H2O D	567711		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
30	AMEREX	H2O D	567712		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
31	AMEREX	H2O D	567713		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
32	AMEREX	H2O D	567706		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
33	AMEREX	H2O D	567707		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
34	AMEREX	H2O D	567708		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
35	AMEREX	H2O D	567709		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
36	AMEREX	H2O D	567702		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
37	AMEREX	H2O D	567703		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
38	AMEREX	H2O D	567704		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
39	AMEREX	H2O D	567705		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
40	AMEREX	H2O D	567698		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029



41	AMEREX	H2O D	567699		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
42	AMEREX	H2O D	567700		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
43	AMEREX	H2O D	567701	A-33490119	2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
44	AMEREX	H2O D	567694		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
45	AMEREX	H2O D	567695		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
46	AMEREX	H2O D	567696		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
47	AMEREX	H2O D	567697		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
48	AMEREX	H2O D	567690		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
49	AMEREX	H2O D	567691		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2029
50	AMEREX	H2O D	567692		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
51	AMEREX	H2O D	567693		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
52	AMEREX	H2O D	567686		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
53	AMEREX	H2O D	567687		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
54	AMEREX	H2O D	567688		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
55	AMEREX	H2O D	567689		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
56	AMEREX	H2O D	567682		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
57	AMEREX	H2O D	567683		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
58	AMEREX	H2O D	567684		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
59	AMEREX	H2O D	567685		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
60	AMEREX	H2O D	567678		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
61	AMEREX	H2O D	567679		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
62	AMEREX	H2O D	567680		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
63	AMEREX	H2O D	567681		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
64	AMEREX	H2O D	567674		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
65	AMEREX	H2O D	567675		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
66	AMEREX	H2O D	567676		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
67	AMEREX	H2O D	567677		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
68	AMEREX	H2O D	567670		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
69	AMEREX	H2O D	567671		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
70	AMEREX	H2O D	567672		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
71	AMEREX	H2O D	567673		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
72	AMEREX	H2O D	567666		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
73	AMEREX	H2O D	567667		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
74	AMEREX	H2O D	567668		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
75	AMEREX	H2O D	567669		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
76	AMEREX	H2O D	567662		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
77	AMEREX	H2O D	567663		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
78	AMEREX	H2O D	567664		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
79	AMEREX	H2O D	567665		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
80	AMEREX	H2O D	567658		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
81	AMEREX	H2O D	567659		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
82	AMEREX	H2O D	567660		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
83	AMEREX	H2O D	567661		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
84	AMEREX	H2O D	567654		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
85	AMEREX	H2O D	567655		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
86	AMEREX	H2O D	567656		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
87	AMEREX	H2O D	567657		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
88	AMEREX	H2O D	567650		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
89	AMEREX	H2O D	567651		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
90	AMEREX	H2O D	567652		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
91	AMEREX	H2O D	567653		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
92	AMEREX	H2O D	567646		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
93	AMEREX	H2O D	567647		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
94	AMEREX	H2O D	567648		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
95	AMEREX	H2O D	567649		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2029
96	AMEREX	H2O D	567645		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
97	AMEREX	H2O D	567643		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
98	AMEREX	H2O D	567644		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
99	AMEREX	H2O D	567642		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
100	AMEREX	H2O D	567641		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
101	AMEREX	H2O D	567720		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
102	AMEREX	H2O D	567640		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
103	AMEREX	H2O D	567639		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
104	AMEREX	H2O D	567738		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
105	AMEREX	H2O D	567638		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
106	AMEREX	H2O D	567636		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027



107	AMEREX	H2O D	567637		2.5 GLS.	2017	8 años	Jun-24	2027
108	AMEREX	H2O D	567633		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
109	AMEREX	H2O D	567634		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
110	AMEREX	H2O D	567635		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
111	AMEREX	H2O D	567632		2.5 GLS.	2014	11 años	Jun-24	2029
112	BADGER	PQS	567597		12 KG.	2014	11 años	Jun-24	2029
113	BADGER	PQS	567616		20 LBS.	2014	11 años	Jun-24	2026
114	BADGER	PQS	567623		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
115	BUCKEYE	PQS	567604		125 LBS.	2014	11 años	Jun-24	2029
116	BADGER	PQS	567596		12 KG.	2010	15 años	Jun-24	2029
117	AMEREX	PQS	567625		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
118	BADGER	PQS	567605		12 KG.	2014	11 años	Jun-24	2029
119	AMEREX	PQS	567603		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
120	AMEREX	PQS	567608		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
121	BADGER	PQS	567606		12KG.	2012	13 años	Jun-24	2026
122		PQS	S/M	1822	6 KG.	2016	9 años	Jun-24	2027
123	AMEREX	PQS	567609		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
124	AMEREX	PQS	567610		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
125	AMEREX	PQS	567611		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
126	AMEREX	PQS	567612		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
127	AMEREX	PQS	567613		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
128	AMEREX	PQS	567614		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
129	AMEREX	PQS	567615		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
130	AMEREX	PQS	567617		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
131	AMEREX	PQS	567618		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
132	AMEREX	PQS	567619		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
133	AMEREX	PQS	567620		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
134	AMEREX	PQS	567621		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
135	AMEREX	PQS	567622		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
136	INDEXSA	PQS	567598		15 LBS.	2016	9 años	Jun-24	2026
137	AMEREX	H2O D	567735		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
138	AMEREX	H2O D	567736		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2026
139	AMEREX	PQS	567601		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
140	AMEREX	Co2	482455		10 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
141	AMEREX	PQS	567602		20 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2026
142	AMEREX	Co2	482424		10 LBS.	2015	10 años	Jun-24	2028
143	BUCKEYE	PQS	4567	AL-300220	10 LBS.	2009	16 años	Jun-24	2024
144	BUCKEYE	PQS	4579	AL-306866	10 LBS.	2012	13 años	Jun-24	2029
145		PQS	S/M	1904	6 KG.	2009	16 años	Jun-24	2029
146		PQS	S/M	11006	6 KG.	2009	16 años	Jun-24	2029
147	BADGER	Co2	S/M	401761	10 LBS.	2009	16 años	Jun-24	2029
148	AMEREX	PQS	S/M	J-298412	10 LBS.	2009	16 años	Jun-24	2029
149	AMEREX	PQS	439529	XR-67166	20 LBS.	2009	16 años	Abr-24	2029
150	AMEREX	PQS	439537	XR-67178	20 LBS.	2009	16 años	Abr-24	2029



278 EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

EXTINTORES PARA PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA

RELACION DE EXTINTORES SEDE ELIZALDE (23)									
N°	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	FABRICACION	VIDA UTIL	FECHA VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	AMEREX	CO2	482427		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
2	AMEREX	PQS	459151		125 Lbs	2009	15 años	Nov-25	2025
3	AMEREX	PQS	459148		125 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
4	AMEREX	PQS	459152		125 Lbs	2009	15 años	Nov-25	2025
5	AMEREX	CO2	482485		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
6	AMEREX	CO2	482413		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
7	AMEREX	CO2	482449		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
8	AMEREX	CO2	482524		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
9	AMEREX	CO2	482425		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
10	AMEREX	CO2	482410		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
11	AMEREX	CO2	482404		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
12	AMEREX	CO2	482489		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
13	AMEREX	CO2	482369		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
14	AMEREX	CO2	482419		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
15	AMEREX	CO2	458665		15 lbs	2009	14 años	Nov-25	2025
16	AMEREX	CO2	482407		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
17	AMEREX	CO2	482412		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
18	AMEREX	CO2	482402		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
19	AMEREX	CO2	482403		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
20	AMEREX	CO2	482420		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
21	AMEREX	CO2	482418		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
22	AMEREX	CO2	482401		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025
23	AMEREX	CO2	482462		10 Lbs	2010	14 años	Nov-25	2025

RELACION DE EXTINTORES SEDE PRINCIPAL (02)									
ITEM	MARCA	DESCRIPCION	MARGESI	ETIQUETA	PESO	AÑO DE FABRICACION	VIDA UTIL	VENCIMIENTO MANTENIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA Y RECARGA
1	AMEREX	H2O D	567721		2.5 GLS.	2015	10 años	Jun-24	2025
2	BUCKEYE	PQS	4567	AL-300220	10 LBS.	2009	16 años	Jun-24	2024

25 EXTINTORES PASARAN PRUEBA HIDROSTATICA Y SERAN RECARGADOS



